



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 16 de octubre de 1990

Número 86

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 9 de octubre de 1990, de aprobación del modelo de declaración de causas de incompatibilidad y de bienes patrimoniales de altos cargos de la administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. 7.835

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bedmar y García, Jimena y Arquillos (Jaén). 7.840

Orden de 9 de octubre de 1990, sobre cierre del ejercicio económico de 1990. 7.840

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectos Superiores. 7.842

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de los comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios. 7.842

Resolución de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos docentes universitarios. 7.843

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terreno, propiedad del ayuntamiento de Marbella (Málaga), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales. 7.843

Orden de 5 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un local denominado Local de recreo Colonia Aneja al Colegio de La Merced, perteneciente a los bienes de propios de la Diputación de Córdoba. 7.844

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención de trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesetas al Ayuntamiento de Grazalema, según las finalidades previstas en el Decreto 117/89, de 31 de mayo. 7.844

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla, con fecha 1 de marzo de 1990, en los autos núm. 127/90 y en la que afecta a esta Consejería en cuanto a doña María Nieves Pacheco Calvo. 7.844

Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 7.844

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de julio de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la SAT Jesús Nazareno, de Arcos de la Frontera (Cádiz). 7.845

Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se

procede a la calificación previa de la entidad SCA La Campiña de Lebrija, de Lebrija (Sevilla) como agrupación de productores de algodón. 7.845

Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de fecha 19 de julio de 1990, dictada por el Juzgado de lo Social núm. uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), en autos núm. 342/90, seguidas a instancia de don Luis Fernández Jiménez. 7.845

Orden de 8 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in vace núm. 113/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. uno de Sevilla en autos núm. 607/90 seguidos a instancia de don Daniel José Rubio Estrada. 7.845

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 27 de septiembre de 1990, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical. 7.846

Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita. 7.846

Resolución de 2 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.847

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 19, de Sevilla, la denominación de Macarena. 7.847

Orden de 3 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cortegana (Huelva), la denominación de San José. 7.847

Orden de 5 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato del Rincón de la Victoria (Málaga), la denominación de Ben Al Jatib. 7.847

Orden de 5 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de La Línea de la Concepción, la denominación de Mar de Pniente. 7.847

Orden de 5 de octubre de 1990, por la que se convocan ayudas al estudio de las niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 7.848

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

Edicto (PP. 399/90). 7.848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto (PP. 1459/90). 7.848

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de octubre de 1990, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, de la asistencia técnica para la realización de la campaña institucional de apoyo a la elecciones a órganos de representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía (PD. 1457/90). 7.849

Resolución de 10 de octubre de 1990, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, de un estudio o proyecto de seguro y su contratación para la cobertura de los riesgos que puedan afectar al personal al servicio de la Junta de Andalucía (PD. 1458/90). 7.849

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales en el grupo de 21 viviendas Vaquería de Puntales, en Cádiz ICA-87/06-AS) (PD. 1462/90). 7.850

Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1461/90). 7.850

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras (FJ90000011) (Res. Q-116/90) (PD. 1450/90). 7.850

Resolución de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (PM90000034) (Res. Q-115/90) (PD. 1451/90). 7.851

Resolución de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (PC89000103) (Res. Q-114/90) (PD. 1452/90). 7.851

Resolución de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras (FG90000010) (Res. Q-113/90) (PD. 1453/90). 7.851

Resolución de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras (FK90000001) (Res. Q-117/90) (PD. 1454/90). 7.851

Resolución de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FM90000003) (Res. Q-118/90) (PD. 1455/90). 7.852

Resolución de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PH89000093) (Res. P-104/90). 7.852

Resolución de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA90000028) (Res. P-105/90). 7.852

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1460/90). 7.852

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia (BOJA núm. 84, de 9.10.90). 7.853

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección

General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan. 7.853

Resolución de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan. 7.853

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 4 de octubre de 1990, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-rama de defensa denominada Casa de la Lancha, en Málaga (PP. 1425/90). 7.853

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de subasta para la contratación de la obra CP Acceso Sur a la Navo. Puente sobre el río Murtigas. Plan de obras en la red viaria local eliminación puntos negros, 1990. Num. 3 (PP. 1417/90). 7.853

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 92/90-AG) (PP. 1370/90). 7.854

expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-2-CO-124). 7.854

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-2-CO-155). 7.855

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en

I.B. MARTIN HALAGA

Anuncio de extravió de Título de Bachiller (PP. 1361/90). 7.857

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de octubre de 1990, de aprobación del modelo de declaración de causas de incompatibilidad y de bienes patrimoniales de altos cargos de la administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 10.1 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, en la redacción que le da la Ley 4/1990, de 23 de abril (BOJA de 4 de mayo de 1990), dispone que los cargos a que hace referencia la misma formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad con arreglo al modelo que aprobará la Consejería de la Presidencia.

El artículo 10.3 de la misma Ley prescribe que formularán además declaración de sus bienes patrimoniales. Ambas declaraciones se inscribirán en sendos Registros de Intereses y Bienes constituidos en la Consejería de la Presidencia.

En su virtud.

DISPONGO:

Artículo Primera. Las declaraciones de los Altos Cargos a que se refiere el artículo 2 de la Ley 5/1984, de 23 de abril, en la

redacción que le da la Ley 4/1990, de 23 de abril, a efectos de incompatibilidades, para el Registro de Intereses de Altos Cargos y de bienes patrimoniales, se formularán con arreglo al modelo que figura como Anexo a esta Orden.

Artículo Segundo. Dichas declaraciones se remitirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia para su inscripción en los Registros de Intereses y Bienes constituidos en esta Consejería.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda suprimida el modelo de declaración aprobada por Orden de esta Consejería de 11 de julio de 1984 (BOJA de 27 de julio de 1984).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO



JUNTA DE ANDALUCIA

Nº Expte.

*DECLARACION A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES Y PARA EL REGISTRO DE INTERESES DE ALTOS CARGOS (Ley 4/1990, de 23 de Abril)

*DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES (Ley 4/1990, de 23 de Abril)

A. DATOS DE IDENTIFICACION DEL ALTO CARGO

DATOS PERSONALES

1er apellido _____	2º apellido _____
Nombre _____	D.N.I. _____

DATOS REFERIDOS AL CARGO PUBLICO PARA EL QUE HA SIDO NOMBRADO

Denominación _____	Organismo _____
Consejería _____	Fecha de nombramiento _____
Fecha del BOJA _____	

B. DECLARACION A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 23 de Abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos, formulo la siguiente **DECLARACION** con referencia al día de la fecha:

1. REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION EN ORGANOS COLEGIADOS DIRECTIVOS O CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE ORGANISMOS O EMPRESAS DE CAPITAL PUBLICO (*) (Art. 3.1 de la Ley 5/1984, de 23 de Abril)

REPRESENTACION	CONSEJO Y ORGANO	ORGANISMO O EMPRESA	REMUNERACION
			SI ☐ NO ☐
			SI ☐ NO ☐

(*) En caso de que se efectúe declaración de intereses no es preciso cumplimentar este epígrafe

2. ACTIVIDADES PUBLICAS

2.1. Puestos, profesiones o actividades (art. 1 Ley 5/1984).

ADMINISTRACION, ORGANISMO O EMPRESA PUBLICA _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
DENOMINACION DEL PUESTO O PROFESION O DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD _____
RETRIBUCION: ☐ Sueldo ☐ Arancel ☐ Honorarios ☐ Otra forma
CUERPO O ESCALA _____ Nº REGISTRO PERSONAL _____

2.2. Cargos de representación popular (art. 1.1 y 1.2 Ley 5/1984)

ORGANO _____	CARGO _____	REMUNERACION SI ☐ NO ☐
--------------	-------------	--

2.3. Cargos en Cámaras o Colegios profesionales (art. 1.1 Ley 5/1984)

CORPORACION _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
CARGO _____	REMUNERACION SI ☐ NO ☐	

2.4. Percepción de pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social (art. 5.e Ley 5/1984).

ORGANISMO PAGADOR	CONCEPTO

3. ACTIVIDADES PRIVADAS

3.1. Actividades por cuenta propia (art. 1, Ley 5/1984).

ACTIVIDAD O EMPRESA _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD _____		
DNI/CIF _____	Nº AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL _____	

3.2. Actividades por cuenta ajena (art. 1 Ley 5/1984)

ENTIDAD O EMPRESA _____	DNI/CIF _____
DOMICILIO SOCIAL _____	LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA _____	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA _____	

3.3. Cargos en empresas concesionarias o contratistas o con participación del sector público (art. 5.º Ley 5/1984, en redacción de la Ley 4/1990).

ACTIVIDAD O EMPRESA _____	DOMICILIO SOCIAL _____
OBJETO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL _____	
CARGO DESEMPEÑADO _____	

3.4. Ejercicio de cargos que llevan anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento de sociedades mercantiles y civiles y consorcios de fin lucrativo (art. 5.c Ley 5/1984).

SOCIEDAD O CONSORCIO _____	DOMICILIO SOCIAL _____
ACTIVIDAD PRIVADA DE LA SOCIEDAD _____	
CARGO DESEMPEÑADO _____	

3.5. Ejercicio profesional (*) (art. 5.d Ley 5/1984).

PROFESION _____

TITULAR _____

(*) Salvo que se trate de actividades culturales o científicas efectuadas de forma no continuada

3.6. Participación superior al 10% entre el Alto Cargo, cónyuge e hijos menores en empresas de obras, servicios o suministros concertados con la Entidad Pública en la que desempeña su cargo (**)(art. 4 Ley 5/1984).

PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA

(**) En caso de que se efectúe declaración de intereses no es preciso cumplimentar este epígrafe.

3.7. Cualquier otra remuneración con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas, sus Organismos o Empresas o de los Organos Constitucionales (art. 1.3. Ley 5/1984).

--

C. DECLARACION PARA EL REGISTRO DE INTERESES DE ALTOS CARGOS

En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 4/1990, de 23 de Abril, FORMULO LA SIGUIENTE DECLARACION, con referencia a día de la fecha:

1. PARTICIPACION SUPERIOR AL 10 POR 100 DEL ALTO CARGO, CONYUGE E HIJOS MENORES EN EMPRESAS.

PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA

2. PARTICIPACION (*) DEL ALTO CARGO, CONYUGE E HIJOS MENORES EN EMPRESAS DE OBRAS, SERVICIOS O SUMINISTROS, CONCERTADAS CON LA ENTIDAD PUBLICA EN QUE DESEMPEÑA SU CARGO (A.5.b, L.5/84, red. L.4/90).

PARTICIPACION	TITULAR	PARENTESCO	EMPRESA

(*) La participación no debe superar el 10% (Art. 4 Ley 5/1984)

3. EMPRESAS O SOCIEDADES EN CUYA DIRECCION, ASESORAMIENTO O ADMINISTRACION HUBIESEN TENIDO ALGUNA PARTE EL ALTO CARGO O SU CONYUGE (Art. 5.c Ley 5/1984, en redacción de ley 4/1990).

EMPRESA	ACTIVIDAD	TITULAR	PARENTESCO

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ALTO CARGO EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACION EN ORGANOS COLEGIADOS DIRECTIVOS O CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE ORGANISMOS O EMPRESAS DE CAPITAL PUBLICO (Art. 3.1 Ley 5/1984).

ORGANO COLEGIADO O CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORGANISMO O EMPRESA	ACTIVIDAD

D. DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 23 de Abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos, FORMULO LA SÍGUENTE DECLARACION, con referencia al día de la fecha:

E. ACLARACION O AMPLIACION DE DATOS POR EL DECLARANTE

Y MANIFIESTO; de conformidad con esta declaración, que no ejerzo ninguna actividad considerada incompatible por las Leyes 5/1984, de 23 de abril y 4/1990, de 23 de abril.

En

, a

de

de 199

(firma)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bedmar y García, Jimena y Arquillos (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O :

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) USO DOMESTICO	
Mínimo hasta 10 m ³ /mes	12,67 ptas/m ³ .
Exceso de 10 m ³ /mes	29,15 ptas/m ³ .
Exceso de 15 m ³ /mes	45,72 ptas/m ³ .
Exceso de 30 m ³ /mes	200 ptas/m ³ .
B) USO INDUSTRIAL	
Mínimo hasta 30 m ³ /mes	25 ptas/m ³ .
Exceso de 30 m ³ /mes	75 ptas/m ³ .
Canon de contadores	14 ptas/bimestre.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAEN)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo 30 m ³ /trimestre	10 ptas/m ³ .
Más de 30 a 40 m ³ /trimestre	20 ptas/m ³ .
Más de 40 m ³ en adelante/trimestre	50 ptas/m ³ .

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAEN)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de consumo, 6 m ³ /mes	
Usos agrícolas-ganaderos y aceiteras	44,52 ptas/m ³ .
USOS DOMESTICOS-COMERCIALES, BARES Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS:	
De 0 a 30 m ³ /mes	26,50 ptas/m ³ .
Más de 30 a 50 m ³	31,60 ptas/m ³ .
Más de 50 a 70 m ³ /mes	47,70 ptas/m ³ .
Más de 70 m ³ en adelante	79,50 ptas/m ³ .
Canon de conservación de contadores	50 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de octubre de 1990, sobre cierre del ejercicio económico de 1990.

La regulación de las operaciones sobre contabilidad de los gastos e ingresos públicos, relativas al fin del presente ejercicio y las subsiguientes de su liquidación e incorporación de créditos al ejercicio siguiente, así como la concreción de la fecha de señalamiento de haberes correspondientes al mes de diciembre, hacen necesario dictar las oportunas instrucciones.

En su virtud, esta Consejería de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar las siguientes normas:

1. Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

1.1. Las nóminas para el percibo de los haberes y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1990 se cerrarán el día 4 de diciembre y se remitirán el día 7 a la Sección Fiscal de las Intervenciones Delegadas, Centrales o Provinciales correspondientes.

1.2. Los haberes y pagas extraordinarias del mes de diciembre serán satisfechos a partir del día 20 de dicho mes.

2. Tramitación y pago de mandamientos en los últimos días del ejercicio.

2.1. El día 31 de diciembre de 1990, todas las dependencias en las que se encuentren documentos de pago pendientes, correspondientes al Ejercicio de 1990, estampillarán los mismos con la inscripción "Presupuesto Cerrado 1990".

2.2. Las dependencias afectadas por lo dispuesto en el apartado anterior son las que a continuación se relacionan:

a) Intervenciones Delegadas en las Consejerías y en la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Intervenciones Provinciales en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

c) Ordenación de Pagos: Central y Secundarias.

d) Tesorerías y Cajas (Transferencias y cheques pendientes de pago).

e) Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales en los Organismos Autónomos y sus Tesorerías y Cajas.

3. Prevenciones sobre cantidades a justificar.

3.1. Los mandamientos de pago "a justificar" (OPJ y ADOPJ), expedidos con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, deberán obrar en poder de las Intervenciones Delegadas, Centrales y Provinciales antes del día 20 de diciembre de 1990.

3.2. No se librará cantidad alguna "a justificar" con cargo al ejercicio de 1991, hasta tanto no se hayan rendido por los Servicios interesados las cuentas correspondientes al tercer trimestre de 1990.

Las cuentas de pagos "a justificar", del último trimestre de 1990, habrán de estar rendidas antes del 31 de marzo de 1991. En todo caso, las cantidades no invertidas se reintegrarán a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, no pudiendo ser acumuladas al mandamiento inmediato por no pertenecer al mismo ejercicio.

4. Expedición y tramitación de documentos contables.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 1990. Los documentos de gestión contable "AD" y "D", relativos a

compromisos de gastos adquiridos, así como sus correspondientes barrados y complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales, como fecha límite, hasta el 30 de noviembre de 1990, con excepción de los documentos afectados al Capítulo I, que tendrán como límite el 31 de diciembre. Para los documentos que amparen compromisos de gastos en unidad de acto (ADOP), así como para los documentos "OP", la fecha límite será el 31 de diciembre de 1990.

Los Interventores Centrales, Delegados y Provinciales de la Intervención General cuidarán muy especialmente del cumplimiento de esta norma.

5. Anulaciones de saldos presupuestos, autorizaciones, disposiciones y obligaciones.

Una vez registrados los documentos contables correspondientes al Ejercicio de 1990 de las fases de Autorización, Disposición y Obligación, se procederá por la Intervención General de la Junta de Andalucía y por las Intervenciones Centrales o Delegadas de los Organismos Autónomos a la anulación de los remanentes de créditos y a la liquidación del ejercicio.

6. Relaciones Nominales de Acreedores.

6.1. Hasta el día 20 de enero de 1991, los Servicios Económicos de las Consejerías y Organismos Autónomos remitirán a las respectivas Intervenciones Delegadas, Centrales y Provinciales los documentos "O", donde figurarán nominalmente los acreedores, para que se proceda a la contabilización de todas las obligaciones reconocidas y cuyo pago no hubiera sido propuesto a 31 de diciembre de 1990. Por consiguiente, no podrá solicitarse, en el ejercicio siguiente, la incorporación de remanentes con causa en estas obligaciones. Dichos documentos "O" se justificarán mediante la aportación de la factura, albarán de entrega o elemento documental que se posea, por el que quede acreditado el reconocimiento de la obligación y en el cual figure el acreedor, así como el importe de la obligación reconocida.

Los créditos correspondientes al Capítulo IV, de transferencias corrientes y al Capítulo VII, de transferencias de capital, cuyo pago no haya sido propuesto a 31 de diciembre de 1990, serán incluidos necesariamente en la citada relación de acreedores, hasta el límite del saldo comprometido.

Una vez contabilizados los documentos "O", las Intervenciones Delegadas, Centrales y Provinciales remitirán a las Consejerías y Organismos una relación de los mismos para que sean comprobados. Estas relaciones, una vez conformadas y clasificadas por servicios, capítulos, artículos y conceptos constituirán la Relación Nominal de Acreedores.

6.2. Los Interventores Delegados, Centrales y Provinciales comprobarán especialmente que la justificación de los documentos "P" corresponde a obligaciones contraídas y reconocidas en el período 1-1-90 al 31-12-90, derivadas de contratos, convenios, subvenciones o cualquier otro tipo de gasto.

Estos documentos podrán ser tramitados una vez contabilizados sus correspondientes "O", sin necesidad de finalizar la contabilización de la relación de acreedores completa.

6.3. Un ejemplar de la Relación de Acreedores se unirá por la Intervención General a la Liquidación del Ejercicio, a efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

La fecha de contabilización de los documentos del ejercicio 1990, intervenidos posteriormente al 31 de diciembre de 1990, será el de su efectiva contabilización, sin perjuicio de su perfecta imputación al Ejercicio 1990 y su liquidación en el mismo.

7. Relaciones Nominales de Deudores.

En la Rendición de Cuentas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, correspondiente al mes de diciembre de 1990, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro de la Cuenta de Rentas Públicas.

8. Residuos 1990.

Los documentos "P" expedidos por obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre y como tales, comprendidas en la Relación de Acreedores, serán contabilizados en las Intervenciones Delegadas, Centrales y Provinciales en las cuentas de Residuos 1990. Dichos documentos podrán ser tramitados una vez contabilizado el correspondiente documento "O".

En los citados mandamientos se estampará el cajetín con la inscripción "Residuos 1990".

9. Anualidades futuras.

Con fecha 24 de diciembre, las Intervenciones Delegadas obtendrán listado de anualidades futuras con el fin de salvar dicha Contabilidad. A partir de esa fecha se registrarán manualmente en todas las Intervenciones Delegadas y Provinciales del ámbito de las Consejerías hasta finalizar dichas operaciones, con el fin de poder posteriormente rendir los estados integrantes de la Cuenta General.

Con fecha 31 de diciembre de 1990, la Intervención General de la Junta de Andalucía remitirá a las Intervenciones Delegadas y Provinciales, relación de documentos contabilizados en anualidades futuras hasta la fecha 24 de diciembre, las cuales, a su vez, darán traslado de los mismos y de los registros manuales efectuados a las correspondientes Secretarías Generales Técnicas. Estas propondrán el traspaso de anualidades futuras al ejercicio corriente de 1991, con indicación de las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Dichas propuestas serán remitidas a la Intervención competente antes del día 10 de enero de 1991, para su fiscalización en el plazo máximo de 5 días a partir de su recepción y posterior envío a la Intervención General de la Junta de Andalucía para su contabilización.

En los Organismos Autónomos la iniciación del proceso del párrafo anterior partirá de la Intervención Central o Delegada, siendo idéntico a lo expuesto, excepto en la remisión a la Intervención General, que no se realizará, ejerciendo sus funciones la Intervención Central o Delegada.

10. Vigencia de los mandamientos de pagos.

10.1. Los mandamientos expedidos en su día con imputación al ejercicio 1990 que no hayan sido satisfechos en 31 de diciembre de 1990, conservarán su plena vigencia hasta el momento en que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declare su prescripción.

A tal fin, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera conservará en su poder los citados mandamientos. Al llevar estampados el correspondiente cajetín de "Presupuesto Cerrado 1990", se distinguirán claramente de los que se expidan a partir de enero con aplicación al ejercicio 1991.

10.2. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera procederá a revisar los mandamientos de pago con más de seis meses de antigüedad y a analizar las causas del retraso, solicitando, en su caso, las aclaraciones pertinentes.

11. Modificaciones de créditos.

11.1. A partir del día 30 de noviembre de 1990 no se recibirán de entrada en la Dirección General de Presupuestos propuestas de modificaciones de créditos que originen remanentes, salvo las que sean consecuencia de transferencias de servicios nuevos por parte del Estado.

12. Incorporaciones de créditos.

12.1. Por la Intervención General y por las Intervenciones Delegadas o Centrales en los Organismos Autónomos, se procederá a certificar los Remanentes de Créditos comprometidos y no comprometidos y a su posterior tramitación ante la Dirección General de Presupuestos.

12.2. Se incorporarán automáticamente al Estado de Gastos del ejercicio 1991 los créditos a que se refiere el artículo 40.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, los créditos correspondientes a los

Servicios 39, 49, 59 y 69, serán incorporados previa redistribución de proyectos global y creación de nuevos proyectos, con el fin de proceder a la ejecución de dichos créditos del Fondo de Compensación Interterritorial en los seis primeros meses de 1991.

12.3. Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda se determinarán las fuentes de financiación y capítulos del presupuesto de gastos a incorporar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectos Superiores.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 16 de abril de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectos Superiores. (BOJA de 20 de abril), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 1990, a los 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valo-

ración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con los normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,a).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/83 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados

por Resolución de este Rectorado de 30 de marzo de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo), que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, o contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 1990 (BOE de 22 de mayo)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO: Matemática aplicada-9

Comisión Titular

Presidente. D. Miguel Florencio Loro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI. 28.401.095

Vocales. D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI. 28.394.521.

D. José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, DNI. 8.630.144.

D. Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI. 16.783.014.

Vocal Secretario. D. Fernando de Cos y Jahrling, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI. 434.598.

Comisión Suplente

Presidente. D. Antonio Quijada Jimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI. 27.765.351.

Vocales. D. Pedro Pérez Carreras, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia, DNI. 22.492.504.

D. Juan José López Garzán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI. 75.047.347.

D. José Luis Malaino Ríos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, DNI. 14.852.315.

Vocal Secretario. D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI. 6.735.095.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de uno plaza de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 5 de diciembre de 1989 (BOE de 17 de enero de 1990), por lo que se convoca Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 5 DE DICIEMBRE DE 1989 (BOE de 17 de enero de 1990)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores- 21

Comisión Titular

Presidente. D. José Amat Girbau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales. D^a. María Luisa Muñoz Marín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Lorenzo Estupiñón Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Tomás Piqueras García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario. D. Julio Ballesteros Rubio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente. D. Jorge Aguilo Llobet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales. D. José Francisco Tiroda Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jarge García Vidal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cataluña.

D^a. M^a. Virginia Lidia Peinado Bolos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario. D. José M. Martínez Condela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terreno, propiedad del ayuntamiento de Marbella (Málaga), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 190.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con la dispuesta en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 19 de mayo de 1989 y 20 de noviembre de 1989, previo anuncio publicado en el BOP número 137 el día 18 de junio de 1989, cuyas descripciones son las siguientes:

Solar sito en el término municipal de Marbella, en la finca Fuente Nuevo, con una superficie de 1.830 m². Lindo al Norte, en línea de cuarenta metros, con la calle dos; por el Este, en línea recta de cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con la calle seis; por el Sur, en línea recta de cuarenta metros, con resto de la manzana o finca matriz de los Sres. Illescas, y por el Oeste, en recta de cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con Calle siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad n°

3, Tomo 1337, libro 325, folio 19, finca n° 27.183, inscripción 1ª.
 Solor sito en el término municipal de Marbella, procedente de la parcela 2 del plan, en la finca Fuente Nueva, con una superficie de 1.830 m². Linda al Norte, en línea recta de veintiséis metros con la calle número cuatro; por el Este, en línea recta de setenta metros treinta y nueve centímetros, con la calle ocho; por el Sur, en línea recta de veintiséis metros, con resto de finca de los Sres. Illescas o finca matriz; y por el Oeste, en recto de setenta metros treinta y nueve centímetros, con calle nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3, tomo 1337, libro 325, folio 21, finca n° 27.184, inscripción 1ª.

Sevilla, 3 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un local denominado Local de recreo Colonia Aneja al Colegio de La Merced, perteneciente a los bienes de propios de la Diputación de Córdoba.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un local, de los bienes de propios de la Excm. Diputación de Córdoba, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por dicha Diputación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1990, publicado en el BOP de Córdoba n° 185 de 10 de agosto de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

Local de Recreo colonia aneja al Colegio de la Merced, en la sierra y término de esta Ciudad, en las proximidades del paraje habitado de Cerro Muriano, lindante al Norte, con camino de carne; al Sur, con la calle General Varela; al Este, con la calle Quevedo y al Oeste, con camino de carne donde tiene esta finca su entrada; con una superficie de 9.160'65 m². Tiene una valoración de 59.693.000 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención de trescientas sesenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesetas al Ayuntamiento de Grazalema, según las finalidades previstas en el Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Vista la petición elevada por el Ayuntamiento de Grazalema sobre subvención para la «Contratación de un auxiliar administrativo para la oficina de información del Parque Natural de la Sierra de Grazalema».

Considerando que dicha petición supone una iniciativa de especial interés para el Municipio, por lo que responde a las finalidades previstas en el Art. 1° B del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Art. 3° de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifica la necesidad de dicha subvención como consecuencia de la situación económica por la que atraviesa.

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta

1.000.000 pts. dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que el Art. 1° de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder al Ayuntamiento de Grazalema la cantidad de 366.984 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiente contable practicado.

Cádiz, 1 de octubre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de octubre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. seis de Sevilla, con fecha 1 de marzo de 1990, en los autos núm. 127/90 y en lo que afecta a esta Consejería en cuanto a doña María Nieves Pacheco Calvo.

El Juzgado de lo social núm. seis de Sevilla ha dictado Sentencia núm. 89 con fecha 1 de marzo de 1990, recaída en los Autos núm. 127/90, seguidos a instancia de Dª. María Nieves Pacheco Calvo, entre otros, única que en toda la relación del Fallo ha prestado su trabajo en la entonces Consejería de Hacienda, sobre reclamación de cantidad, transcribiéndose de su parte dispositiva, lo que sólo afecta a la actora indicada, por el motivo que se expresa, se dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Planificación) a que abone a María Nieves Pacheco Calvo, trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesetas»

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos, la referida Sentencia en la parte que afecta a esta Consejería, en cuanto a la persona que se indica en el Fallo anteriormente descrito.

Sevilla, 1 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas, Capítulo III del Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el esta-

blecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Orcera, conforme a las previsiones del Planer.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de entronque situado en la carretera La Torre.

Final: Nueva carretera Valdemarín.

Término municipal afectado: Orcera.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,00 Km.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-Ac de 31,1 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Denominación: Valdemarín.

Emplazamiento: Paraje Valdemarín del término municipal de Orcera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 Kva.

Adaptación de red de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.445.053.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos de la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el titular con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento del Capítulo IV del citado Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Jaén, 25 de septiembre de 1990.- El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de julio de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la SAT Jesús Nazareno, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Visto el interés que tiene para la consolidación del asociacionismo agrario y el desarrollo económico de la zona de Valleja, provincia de Cádiz, las actividades que realiza la SAT Jesús Nazareno y constatando el apoyo que necesita por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca.

HE TENIDO A BIEN:

Conceder a la Sociedad Agraria de Transformación Jesús Nazareno, de Arcos de la Frontera (Cádiz), una subvención específica por razón del objeto, por un importe de quinientos mil pesetas (500.000 pts.).

Sevilla, 24 de julio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se procede a la calificación previa de la entidad SCA La Campiña de Lebrija, de Lebrija (Sevilla) como agrupación de productores de algodón.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente instruido al efecto y de conformidad con el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1°. Calificar previamente a la Sociedad Cooperativa Andaluza «La Campiña de Lebrija», con domicilio en Avda. José María Tomassetti n° 25 de Lebrija (Sevilla), como Agrupación de Productores de Algodón, de acuerdo con los Reglamentos (CEE)

389/82 de 15 de febrero y 3465/87 de 17 de noviembre, ambos del Consejo, así como el Real Decreto 1076/86 de 2 de mayo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2°. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de la dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4° del Reglamento (CEE) 389/82, del Consejo, de 15 de febrero, será la que se señale en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se ratifica esta calificación.

3°. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de subvención, se fija en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año de funcionamiento, respectivamente y referido a los cinco años siguientes a la fecha de su reconocimiento.

4°. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, procederá a la inscripción previa de la entidad calificada.

5°. Elevar la presente calificación previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para que sea inscrita en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón creado por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1987.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de fecha 19 de julio de 1990, dictado por el Juzgado de los Social núm. uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), en autos núm. 342/90, seguidos a instancia de D. Luis Fernández Jiménez.

Ilmos. Sres:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social n° 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz) la sentencia de fecha 19 de julio de 1990, en autos núm. 342/90 seguidos a instancia de D. Luis Fernández Jiménez, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por D. Luis Fernández Jiménez, debo condenar y condeno a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a pagar al mismo 56.640 Pts. en concepto de diferencias salariales del año 1989.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ORDEN de 8 de octubre de 1990, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia in voce núm. 113/90, dictada por el Juzgado de lo Social núm. uno de Sevilla en autos núm. 607/90 seguidos a instancia de D. Daniel-José Rubio Estrada.

Ilmos. Sres:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social n° 1 de Sevilla la sentencia «in voce» n° 113/90, en autos núm. 607/90 seguidos a instancia de D. Daniel-José Rubio Estrada, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Con estimación de la demanda interpuesta por D. Daniel-José Rubio Estrada contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de 56.640 Pts.

Notifíquese esta sentencia a las partes y se les advierte que será firme desde su notificación porque no cabe recurso alguno contra ella».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 8 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 27 de septiembre de 1990, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical.

El relevante papel que en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores asumen los sindicatos de trabajadores, odquiere significado constitucional en nuestro Derecho al figurar expresamente reconocido por el artículo séptimo de la Constitución Española.

En consideración a ello, la Consejería de Trabajo, en ejercicio de las competencias que legalmente tiene asignadas en toda la materia laboral, en general, y contando con la correspondiente dotación económica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convoca la concesión de subvenciones en favor de las citadas instituciones, poniéndose en esta ocasión el acento en los fines de promoción, no de defensa, dentro de los cuales han de incluirse las actividades socio-culturales y de formación desarrolladas por los mismos para el cumplimiento de los fines que le son propios.

La presente Orden regula el procedimiento a seguir para la concesión de estas ayudas, con respecto a los criterios de publicación, concurrencia y objetividad que exige el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidos por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, a propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social,

DISPONGO:

Artículo primero. Se convocan subvenciones por un importe total de 52.580.000 pesetas, con cargo a lo aplicación presupuestaria 13014800022 D O, en favor de aquellas organizaciones o centrales sindicales, con representación en Andalucía, y con destino a actividades de carácter formativo y otras realizadas por las mismas durante toda el año 1990, dentro de los fines de promoción que le son propios.

Artículo segundo. El importe de la subvención a conceder a cada central sindical será determinado distribuyendo entre las solicitudes la cantidad total consignada, en proporción a los resultados globales obtenidos en las elecciones a los órganos de representación de la empresa, dentro del ámbito de Andalucía, atribuidas a cada una de ellas por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 5 de junio de 1987, y siempre que dicha representación se haya atribuido a un número de cinco provincias de la Comunidad Autónoma o que se haya alcanzado en las citadas elecciones sindicales un mínimo de cien delegados de personal o miembros del Comité de Empresa.

Artículo tercero. Las solicitudes para la concesión de las subvenciones reguladas en los artículos anteriores, deberán ser presentadas por las organizaciones sindicales interesadas, en la

Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, acompañadas de la siguiente documentación:

Documento que acredite fehacientemente la representación de la persona que actúe en nombre de la organización sindical solicitante, indicando datos bancarios suficientes a efecto de transferencia de la subvención.

Memoria detallada sobre las actividades de promoción o formación sindical realizadas o a realizar en 1990.

Artículo cuarto. El Consejero de Trabajo dictará Resolución sobre las solicitudes presentadas, previa propuesta del Director General de Trabajo y Seguridad Social, ordenando que se realicen los trámites necesarios para transferir a las entidades beneficiarias de la subvención los importes que les hayan sido reconocidos.

Artículo quinto. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones estarán sometidas a los procedimientos de control e inspección previstas en las disposiciones vigentes. Una vez abonada la subvención y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, deberá presentarse por el representante legal de la Organización Sindical beneficiaria, en el plazo de 10 días, certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad del sindicato, con expresión del asiento practicado. Asimismo, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna, quedando obligada a estos efectos las entidades adjudicatarias de las subvenciones a presentar en el séptimo mes, a contar desde la fecha de abono de la subvención, una memoria explicativa de las actividades desarrolladas en relación con la misma.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se autoriza al Director General de Trabajo y Seguridad Social para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Andalucía Joven, al amparo de la Orden 23 de marzo de 1990 de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Nº Expediente: AJ-13-SE/90

Solicitante: Ayuntamiento de Coria del Río
Subvención: 19.266.510 ptas.

Nº Expediente: AJ-5-SE/90

Solicitante: Ayuntamiento de Ecija
Subvención: 20.097.528 ptas.

Nº Expediente: AJ-3-SE/90

Solicitante: Ayuntamiento de Córmona
Subvención: 25.137.870 ptas.

Nº Expediente: AJ-12-SE/90

Solicitante: Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Subvención: 15.265.572 ptas.

Nº Expediente: AJ-1-SE/90

Solicitante: Ayuntamiento de Los Palacios-Villafranca
Subvención: 15.301.086 ptas.

Nº Expediente: AJ-2-SE/90

Solicitante: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
Subvención: 9.656.556 ptas.

Nº Expediente: AJ-8-SE/90
Solicitante: Ayuntamiento de Lo Rinconada
Subvención: 7.367.718 ptas.

Nº Expediente: AJ-10-SE/90
Solicitante: Ayuntamiento de Lebrija
Subvención: 15.701.496 ptas.

Nº Expediente: AJ-11-SE/90
Solicitante: Ayuntamiento de Camas
Subvención: 25.301.724 ptas.

Nº Expediente: AJ-4-SE/90
Solicitante: Ayuntamiento de Lora del Río
Subvención: 8.380.992 ptas.

Nº Expediente: AJ-14-SE/90
Solicitante: Ayuntamiento de Utrera
Subvención: 36.322.062 ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por la contratación de jóvenes desempleados al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990 de la Consejería de Fomento y Trabajo, que desarrolla el Programa Andalucía Joven para el presente ejercicio.

Expediente: AJ-9-SE/90.
Solicitante: Asociación Carmonense de amigos y familiares de toxicómanos «Vida».
Subvención: 2.398.548 pts.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 19 de Sevilla, la denominación de Macarena.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato nº 19 de Sevilla, en su reunión del día 18 de abril de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Macarena».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato N° 19 de Sevilla la denominación de «Macarena».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 3 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Cortegana (Huelva), la denominación de San José.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Cortegana (Huelva), en su reunión del día 10 de mayo de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «San José».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Cortegana (Huelva) la denominación de «San José».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 5 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato del Rincón de la Victoria (Málaga), la denominación de Ben Al Jatib.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato del Rincón de la Victoria (Málaga) en su reunión del día 24 de abril de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Ben al Jatib».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato del Rincón de la Victoria de Málaga la denominación de «Ben al Jatib».

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 5 de septiembre de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de La Línea de la Concepción, la denominación de Mar de Poniente.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato N° 2 de la Línea de la Concepción (Cádiz), en su reunión del día 26 de marzo de 1990, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Mar de Poniente».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato N° 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz) la denominación de «Mar de Poniente».

Lo digo o V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 5 de octubre de 1990, por la que se convocan ayudas al estudio de los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Andalucía entre las acciones encaminadas a alcanzar el objetivo consagrado en el Estatuto de Autonomía «del acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social», viene concediendo desde 1984, ayudas al estudio en los niveles universitarios dirigidas a aquellos alumnos con graves dificultades económicas producidos por causas excepcionales.

La experiencia acumulada en estos años y el creciente esfuerzo realizado por el Estado para extender cuantitativa y cualitativamente el sistema General de Becas a un porcentaje creciente de alumnos, aconseja la consolidación del mecanismo seguido en el pasado curso, tendente a la simplificación de la gestión de la convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Las Ayudas que son objeto de regulación por la presente convocatoria están destinadas a los alumnos que cursen estudios en el curso académico 1990/1991, en las Universidades de Andalucía.

Artículo 2. La presente convocatoria está destinada a subvenir aquellos casos excepcionales cuya grave repercusión económica dificulte la realización de los estudios universitarios del solicitante.

Artículo 3. La Ayuda comprenderá el importe del Precio Público que corresponda abonar al beneficiario.

Artículo 4. Estas ayudas son incompatibles con la percepción de cualquier otro tipo de becas o ayudas.

Artículo 5. Los requisitos económicos exigidos a los solicitantes serán los correspondientes a los que ha establecido el Régimen General de Becas del Estado para el Curso 1990/1991.

Artículo 6. Serán solicitantes de estas Ayudas todos los alumnos universitarios que hayan solicitado, en plazo, la Beca del Régimen General.

Artículo 7. Para el estudio y selección de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Selección designada por el Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte, en todo caso, los Vicerrectores responsables del área de cada Universidad.

Artículo 8. Los Jurados de cada Universidad a instancia de su Presidente o del Representante de la Consejería de Educación y Ciencia, podrá elevar propuestas de concesión de ayudas para las solicitudes a los que se refiere el artículo 2, a la Comisión de Selección.

Artículo 9. La Comisión de Selección ordenará las solicitudes en función de los datos económicos del solicitante y de su rendimiento académico.

Artículo 10. El número de Ayudas concedidas por la Comisión de Selección estará limitada por las consignaciones presupuestarias.

Artículo 11. La Consejería de Educación y Ciencia transferirá a las Universidades respectivas los créditos necesarios para cubrir el importe de las Ayudas al Estudio que por cuenta de esta Consejería se concedan.

Artículo 12. La concesión de las Ayudas, se haya o no abonado su importe, será revocada en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. A tales efectos la Dirección General de Universidades e Investigación comprobará exhaustivamente la veracidad de las solicitudes.

De todo acuerdo de revocación se dará traslado a las autoridades académicas, judiciales y fiscales para la exigencia de las demás responsabilidades que pudieran derivarse.

DISPOSICION FINAL

Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para interpretar y desarrollar la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO (PP. 399/90).

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 8, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 1.235/88, seguidos a instancia de Doña Lidia Da Silva Batalha Silva, representada por el Proc. Sr. Sánchez Jáuregui, contra la Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S.A., en los que con fecha 24.2.90 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, D. José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de Doña Lidia Da Silva Batalha Silva, contra la entidad «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, S.A.», debo declarar y declaro que la demandante es propietaria del piso 5 izquierda de la casa número 43 de la calle Pedro de Al-

varado de Badajoz, y ello en virtud del contrato privado de compraventa suscrito en fecha 25 de junio de 1971, condenando a dicha demandada que, una vez firme esta resolución, otorgue en favor de la actora la correspondiente escritura pública de compraventa dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de que en caso contrario será otorgada de oficio, y haciéndole condena en costas».

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, lo expido y firmo en Madrid a uno de marzo de mil novecientos noventa.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1459/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Especial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1152/89-L promovido por el Instituto de Fomento de Andalucía, contra Peñarcos Sociedad Cooperativa Andaluza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día diecinueve de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de sesenta millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinte de diciembre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintiuno de enero de 1990, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, o excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Coja General de Depósitos, el veinte por ciento del tipo expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que los subastos se celebrarán en la forma de pujas o la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrita en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estén de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora; y, en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas, por medio del presente se notifica dicho señalamiento, así como al actual dueño Córnicas del Sur, S.A.

6. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinada al efecto.

Finca objeto de subasta

Porcelo de tierra de secano e indivisible, que formó parte de la hacienda El Retiro, o los sitios conocidos por Borreras, Chifles, Cobertán, Rasa de Aznar, Raso de Cerón, Garrapata, Hoyos de la Garrapata y Barco, en el término municipal de Arcos de la Frontera. Tiene una extensión de uno hectárea, noventa y una áreas, siete centiáreas y treinta y tres miliáreas. Sobre esta finca existen edificaciones que integran un completo industrial, o saber: edificio que incluya la industria de despiece y fábrica de embutidos; Nave industrial; Edificio adosado o dicha nave en su parte izquierda, lateral y fando; Muelle de carga y descarga; Sala de calderas; Estancia destinada a servicios y vestuarios; Centro de transformación de energía eléctrica; Depósito de gas-oil; Edificio de dos plantas, destinado a servicios de oficina.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 622, libro 272, folio 12, vuelto, inscripción 2ª de la finca 13.149.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, de la asistencia técnica para la realización de la campaña institucional de apoyo a las elecciones a órganos de representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía (PD. 1457/90).

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el Concurso Público, que a continuación se indica:

El objeto de este Concurso es la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, del contrato para la realización de la Campaña Institucional de Apoyo a las Elecciones a órganos de representación en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Tipo máxima de licitación: 9.500.000 ptos. (Nueve millones quinientos mil pesetas).

Fianza provisional: 190.000 ptos. (Ciento noventa mil pesetas).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva, nº 4, 2ª planta, Sevilla, de 10 de 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Gobernación a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y finalizará el día 27 de octubre de 1990.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará el día 29 de octubre

de 1990 en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990.- El Consejero. PD. El Viceconsejero, Francisco de Paula Molina González.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, por el procedimiento de urgencia, de un estudio o proyecto de seguro y su contratación para la cobertura de los riesgos que puedan afectar al personal al servicio de la Junta de Andalucía (PD. 1458/90).

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el Concurso Público, por el procedimiento de urgencia, que a continuación se indica:

El objeto de este Concurso es la adjudicación del estudio o proyecto de seguro y su contratación para la cobertura de los riesgos que puedan afectar al personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Tipo máxima de licitación: La cuantía se determinará en razón de una serie de parámetros que vendrán recogidos en el propio estudio objeto del contrato.

Fianza provisional: 3.000.000 ptos. (Tres millones de pesetas).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva, nº 4, 2ª planta, Sevilla, de 10 de 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Gobernación a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y finalizará el 3 de noviembre de 1990, a las 13.00 horas.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará el día 5 de noviembre de 1990 en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación, a las 12.00 horas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1990.- El Consejero. PD. El Viceconsejero, Francisco de Paula Molina González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales en el grupo de 21 viviendas Vaquería de Puntales, en Cádiz (CA-87/06-AS) (PD. 1462/90).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia subasta pública para la enajenación de 2 locales comerciales en el Grupo de 21 viviendas «Vaquería de Puntales», en Cádiz.

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2186/1974, de 20 de julio, del Ministerio de la Vivienda de 2 locales de comercio, del Grupo de 21 viviendas «Vaquería de Puntales», en Cádiz, que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Local número: 2.
Superficie aproximada construida: 49,80.
Importe tipo pesetas: 3.486.000 ptas.

Local número: 3.
Superficie aproximada construida: 57,64.
Importe tipo pesetas: 4.034.800 ptas.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que no está incluido en el importe tipo de subasta, habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

Todos los gastos que hayan de efectuarse en cuanto a instalaciones necesarias y obtención de las licencias preceptivas para la apertura de los locales serán de cuenta de los adjudicatarios.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en los Salones de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/n.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 3 de octubre de 1990.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 1461/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A6.329.618/2111.

Título: Abastecimiento mancomunado a los núcleos al sur de la sierra del Torcal, Almogía, Casabermeja, Villanueva de la Concepción y otros.

Presupuesto de contrata: 518.308.195 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría el.

Fianza provisional: 10.366.164 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros resúmenes y de características, y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de noviembre de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Diez de octubre de 1990.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.- El Director General, Jaime Polop Piqueras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. (FJ90000011) (Res. Q-116/90) (PD. 1450/90).

Se anuncia Concurso con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas y eliminación de residuos en 650 Has. y binas en 250 Has. en la brigada norte oeste de Jaén».
Presupuesto tipo de licitación: 120.469.857 pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo: 5, categoría e. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sita en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PM90000034) (Res. Q-115/90) (PD. 1451/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino del Puerto de las Pedrizas a Villanueva de la Concepción en el T.M. de Antequera. Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 227.177.934 pts.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo: 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 9 de noviembre de 1990.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sita en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación del día 19 de noviembre de 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al DOCE: 4 de octubre de 1990.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75% (PC89000103) (Res. Q-114/90) (PD. 1452/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Reconstrucción de la acequia XIV del canal de la

margen derecha del Genil en el T.M. de Palma del Río. (Córdoba)».

Presupuesto tipo de licitación: 50.386.246 pts.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo: 4, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FG90000010) (Res. Q-113/90) (PD. 1453/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Conservación y mejora de caminos en los montes de la provincia de Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 77.983.391 pts.

Plazo de ejecución: 11 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo: 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FK90000001) (Res. Q-117/90) (PD. 1454/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación forestal y trabajos complementarios en el monte La Alcadesa y cuatro más en la provincia de Cádiz».

Presupuesto tipo de licitación: 60.555.475 pts.

Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupa K, Subgrupo: 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (Obra afecta al PER-75%) (FM90000003) (Res. Q-118/90) (PD. 1455/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas en montes de la tercera brigada en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 98.625.967 pts.

Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo: 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizó por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PH89000093) (Res. P-104/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Adm. Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Puesta en riego del subsector IX, Subzona oeste del Chanza. Huelva».

Fecha de adjudicación definitiva: 1 de octubre de 1990.

Importe de adjudicación: 456.115.280 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones y contratas, S.A.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA90000028) (Res. P-105/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en 203,3 Ho.s. en montes N° 37 y 39 al 42 de los U.P. y AL-1056 del Elenco. Almería».

Fecha de adjudicación definitiva: 1 de octubre de 1990.

Importe de adjudicación: 40.208.708 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Real-76a, S.A.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1460/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1101/90 V.M. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento para la Red de Laboratorios.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento ochenta millones de ptas (108.000.000 Ptas).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondiente a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. de la Constitución n° 18 41001 Sevilla (Dirección General de Gestión Económica. Secretaría de Contratación 2ª Planta).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a

los 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de su competencia. (BOJA núm. 84, de 9.10.90).

Advertidos errores en la publicación de la Resolución mencionada, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la pág. 7.769, columna de la izquierda, línea 14, donde dice: «6/HGE/90», debe decir: «5/HGE/90».

En la pág. 7.769, columna de la izquierda, líneas 37 a 40, donde dice: «... tendrá lugar el décimo día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar a las 13,00 horas. Si éste fuese sábado o festivo se trasladará al lunes inmediato siguiente», debe decir: «... tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias el lunes de la semana siguiente a la fecha de publicación de esta corrección de errores».

Sevilla, 10 de octubre de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicos las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

1. Obras. Construcción 12 udes. y servicios complementarios en CP «Genaro Rincón» en La Caleta de Vélez-Málaga (Málaga).
Empresa adjudicataria: Peferson, S.A.
Importe: 179.256.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 27.9.90.

2. Obras. Ampliación Centro Informática Científica de Andalucía (CICA), C/ Tarifa, s/n. Sevilla.
Empresa adjudicataria: Peferson, S.A.
Importe: 176.945.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 26.9.90.

3. Obras. Construcción 10 udes. y dependencias complementarios en IFP «Antonio Gola» de Alhaurín el Grande (Málaga).
Empresa adjudicataria: Construcciones Analta, S.A.
Importe: 124.845.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 17.9.90.

4. Obras. Rehabilitación del Instituto «San Isidoro» de Sevilla.
Empresa adjudicataria: Guvi, S.A.
Importe: 70.800.012 pesetas.
Fecha de adjudicación: 27.9.90.

5. Obras. Construcción Centro Ibad de Jaén.
Empresa adjudicataria: Construcciones Mayca, S.A.
Importe: 116.000.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 27.9.90.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicos las adjudicaciones definitivas por contratación directa que se citan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Art. 37.3 Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra. Memoria valorada de adecuación de instalación y pintura en la Facultad de Odontología de Granada.
Empresa adjudicataria: Construcciones Euga, S.A.
Importe: 6.750.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 26.9.90.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-rama de defensa denominada Casa de la Lancha, en Málaga. (PP. 1425/90).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Málaga, al folio 114, libro 121, tomo 275, finca núm. 4.065, inscripciones 1.º y 2.º.

Consta de un edificio que ocupa un solar de 240,86 m². de superficie, siendo la superficie total construida de 935,37 m².

Fue declarada su alienabilidad y puesto a disposición de esta Gerencia de Infraestructura, por Orden Ministerial de 27 de mayo de 1987.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de cincuenta y dos millones quinientos cincuenta mil (\$2.550.000) pesetas.

El acto se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, en el salón de actos del Gobierno Militar de Málaga, Posea de la Forala s/n., el día seis del próximo mes de noviembre a las 10,00 horas.

Los pliegos de Condiciones, modelo de Proposición e información complementario, serán facilitados en las oficinas de Propiedades Militares, c/ Casas de Campos n.º 18, 1.º izqda. (Málaga) y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa c/ Princesa n.º 32 (Madrid).

Madrid, 4 de octubre de 1990.- El General, Director Gerente, Juan Valverde Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta para la contratación de la obra CP Acceso Sur a la Nava. Puente sobre el río Murtigas. Plan de obras en la red viaria local eliminación puntos negros, 1990. Núm. 3 (PP. 1417/90).

Objeto: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de «C.P. acceso Sur a La Nava. Puente sobre el Río Murtigas».

Tipo de licitación. 60.000.000 ptas. Las mejoras serán a la baja.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Pliego y proyectos: Pueden examinarse en la Sección de Planes y Obras de esta Diputación Provincial, c/ Fernando El Católico, n.º 16-2.º planta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional: 2% del Presupuesto de Contrato.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Contrato.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Proposiciones: Se presentarán en la Sección de Planes y Obras, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, en horas de 9,00 a 13,00, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado se prorrogará hasta las 13,00 horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial. Si el día expresado fuese sábado el acto se celebrará primer día hábil siguiente.

Clasificación: Subgrupo B-2; Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con domicilio en
con D.N.I. núm. expedido en
en nombre propio (o en su caso en representación de

....., con C.I.F. núm.
en virtud de título bastante, enterado de la convocatoria de subasta y requisitos para la contratación de la obra «C.P. acceso Sur a La Nava. Puente sobre el río Murtagas», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de
.....pesetas. (en letra y número).

Lugar, fecha y firma

Huelva, 2 de octubre de 1990.- El Secretario.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita (AT. 92/90-AG) (PP. 1370/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ombo de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica a 25 KV. cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. García Lovero, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Villa del Río y Montoro.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico a la población de Montoro.

Características principales: Una línea aérea a 25 Kv, M.T. con una longitud de s/c 4.453 Km. de d/c 3.092 Km. De subestación Villa del Río a Central Vega y Montoro.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto.: 26.575.561 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1-1º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 2 de julio de 1990.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-2-CO-124).

Con fecha 10.5.90, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la Obra Clave: JA-2-CO-124. «Acondicionamiento de la C-420. Tramo: Villanueva de Córdoba a Cardena, p.k. 167 al p.k. 180», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 29.5.90.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de su Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acto Previa, alegaciones a los efectos sola de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de octubre de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-124.

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.

TERMINO MUNICIPAL VILLANUEVA DE CORDOBA-CARDEÑA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2.	DIA HORA
1	D. ANTONIO HERRUZO SOTOMAYOR Plaza Ma monides, 2 CORDOBA	Dehesa	1,114	Día: 22 Octubre Hora: 10'00
2	D. DEMETRIO SANCHEZ BLANCO C/ Herradores, 22 VILLANUEVA	"	0,992	
3	D. ALFONSO HERRERO HERRERO c/ Cañuelo 6-2º izd. VILLANUEVA	"	0,325	
4	D. CÁNDIDA RODRIGUEZ MORENO c/ Pozoblanco, 36 VILLANUEVA	"	0,840	
5	D. JUAN MORENO TORRALBO c/ Cerro, 6 VILLANUEVA	"	0,293	
5(bis)	JUNTA DE ANDALUCIA		1,572	
6	D. GUILLERMO VIZCAINO QUINTERO Avda. de Mozárabe, 6 CORDOBA	"	0,416	Día: 22 Octubre Hora: 11'00
7	HROS. D. MIGUEL CAÑUELO (D. Dionisio Cañuelo) c/ Nieves, 7 VILLANUEVA	"	0,946	
8	D. JOSE FERNANDO ADELL FORNE c/ Marco Redondo, 15 POZOBLANCO	"	2,142	
9	D.ª TERESA HERRERO HERRERO c/ Cañuelo, 6-2º izd. VILLANUEVA	"	2,449	
10	HROS. D. MIGUEL CAÑUELO c/ Nieves, 7 VILLANUEVA	Cultivo	1,770	

PINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2.	DIA HORA
11	D. Alfonso Herrero Herrero c/ Cañuelo, 6 2º izd. VILLANUEVA	Dehesa	0,208	Día: 22 Octubre Hora: 12'00
12	D. Juan Romero López VILLANUEVA	"	0,987	
13	D. Juan Silva Pozo CÁRDENA	"	1,597	
14	Dª Juana Gómez Silva c/ Progreso, 19 VILLANUEVA	"	0,270	
15	Dª Catalina Gómez Silva c/ San Miguel 18 VILLANUEVA	"	"	
16	D. Juan Alcalá Colero c/ Paralelo, 9 VILLANUEVA	"	0,814	Día: 24 Octubre Hora: 11'00
17	Dª Mª Antonia Gómez Romero c/ San Gregorio, 11 VILLANUEVA	"	0,407	
18	D. Luis de la Calle Carbonero c/ Atahona, 14 VILLANUEVA	"	0,516	
19	D. Melquiades Muñoz Delgado PUENCALIENTE (Ciudad Real)	"	0,483	
20	D. Cristóbal González de Aguilar CÁRDENA	"	6,426	
24	D. Francisco Calderón Herruzo c/ San José, 37 CÁRDENA	"	0,984	Día: 24 Octubre Hora: 12'00
25	D. Antonio Bizute Roillo c/ Mª Auxiliadora, 44 VILLANUEVA	Corrales	0,699	
PINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2.	DIA HORA
26	D. Agustín de la Calle Avda. Andalucía 49 CÁRDENA	Dehesa	1,249	Día: 24 Octubre Hora: 12'00

y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de octubre de 1990.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-155

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.

TERMINO MUNICIPAL DE PEDROCHE (MARGEN DERECHA)

PINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
23	D. ANTONIO MERINO LOPEZ c/ General Navarro, 12	Cultivo	90	25-10 10'00 h.
24	D. ANTONIO DIAZ PRUTOS c/ Antón Gordo, 12	Cultivo	42	25-10 10'00 h.
26	D. MARIANO MORENO OLMO c/ 18 de Julio 35	Cultivo	204	25-10 10'00 h.
27	D. MANUEL REGALON ROMAN c/ Villanueva de Córdoba, 2	Sin Cultivo	1.460	25-10 10'00 h.
34	D. JOSE CONDE SANCHEZ MENOR c/ Antón Gordo 17	Cultivo	138	25-10 10'00 h.
35	D. JUAN TIRADO GOMEZ c/ Real 6	Cultivo	210	25-10 11'00 h.
37	D. JUAN TIRADO GOMEZ c/ Real 6	Urbano	420	25-10 11'00 h.
38	D. ALPONSO SANCHEZ AREVALO c/ General Mola, 4	Urbano	28	25-10 11'00 h.
39	D. VICTORIANO CONDE CONDE Y JOSE CONDE MENOR c/ Antón Gordo 17	Pastos	150	25-10 11'00 h.
40	HEREDEROS DE ANTONIO CAMPOS GOMEZ c/ San Gregorio 17	Pastos	920	25-10 11'00

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita (JA-2-CO-155).

Con fecha 21.6.90, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la Obra Clave: JA-2-CO-155. «Acondicionamiento de la C.P. 46 de Pozoblanco a Torrecampo (Unión Valle de los Pedroches - Valle de Alcudia», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 4.7.90.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de su Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, las interesadas así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acto Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario

PINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
41	D. ANTONIO SALDIERNAS VALVERDE Campo S.Martires 41-4º CORDOBA	Cultivo Pastos Huerta	2.976	25-10 12'00 h.
42	D. MANUEL MORENO ROMERO c/ General Navarro 4	Pastos	1.236	25-10 12'00 h.
43	D. ALEJANDRO TIRADO CANO Avda. Barcelona, 2 BARCELONA	Cultivo	442	25-10 12'00 h.
44	HRDOS. DE RAFAEL ALAMOS REGALON Avda. Barcelona 2 Sta. Perpetua BARCELONA	Cultivo	1.818	25-10 12'00 h.
45	D. JOSE CANTADOR ALAMO c/ Alfonso XIII, 20	Cultivo	260	25-10 12'00 h.
46	HEREDEROS DE RAFAEL ALAMOS REGALON Avda. Barcelona, 2 -Sta. Perpetua BARCELONA	Cultivo	936	25-10 10'00 h.
47	D. ANTONIO CANO ALAMO c/ Alfonso XIII, 20	Cultivo	360	25-10 10'00 h.
48	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES c/ Sevilla, 14. Gerencia Provincial de CORDOBA	Pastos	4.032	25-10 10'00 h.
49	D. JOSE GOMEZ MANOSALVAS MENOR Y HRDOS.	Huerta	1.656	25-10 10'00 h.
50	Dª NATIVIDAD MANOSALVAS CAMPOS c/ Reyes Católicos 11	Pastos	648	25-10 10'00
51	D. MIGUEL SALCEDO GOMEZ c/ 2 de Mayo, 33	Cultivos	608	25-10 11'00 h.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DÍA HORA
52	DEHESA DE PEDROCHE AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Pastos	6.433	29-10 11'00 h.
<u>PEDROCHE (MARGEN IZQUIERDA)</u>				
19	D. JUSTA MERINO LOPEZ c/ Queipo de Llano 26	Sin Cultivo	80	29-10 11'00 h.
20	D. RAFAEL COBOS CONDE c/ Vva. de Córdoba 17	Cultivo	1.210	29-10 11'00 h.
21	D. ANTONIO GIRON MOYA c/ Lope de Vega 18	Cultivo	64	29-10 11'00 h.
22	D. ANTONIO MENA CONDE c/ Vva. de Córdoba 34	Cultivo	18	29-10 12'00 h.
23	D. JOSE PIZARRO CANO c/ José Antonio 20	Cultivo	2.321	29-10 12'00 h.
24	D. SEBASTIAN CASTILLO ROMAN c/ Vva. de Córdoba 35	Cultivo	4.911	29-10 12'00 h.
27	D. SEBASTIAN CASTILLO ROMAN c/ Vva. de Córdoba 35	Cultivo	164	29-10 12'00 h.
35	D. ANTONIO SANCHEZ AREVALO c/ Real 10	Sin Cultivo	376	29-10 12'00 h.
36	D. MARIANO TIRADO TIRADO c/ Arzobispo Barrios, 3	"	1.062	29-10 11'00 h.
37	D. MARIANO GARRIDO SANCHEZ General Ceseja 4	Cultivo	246	29-10 13'00 h.
38	HEREDEROS RAFAEL ALAMOS REGALON Avda. Barcelona, 2 -Sta. Perpetua BARCELONA	Pastos Cultivo	254	29-10 13'00 h.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DÍA HORA
10	D. ANTONIA ROMERO PASTOR c/ Padre Sánchez 20	Cultivo	48	30-10 11'00 h.
11	D. MARIA CASTRO CRESPO c/ Tienda 16	"	54	30-10 11'00 h.
12	D. ANA ROMERO MOYANO Y D. MARIA ROMERO MOYANO c/ Paseo Colón 6 -3º B LEGANES (Madrid)	"	82	30-10 12'00 h.
16	D. FRANCISCO ROMERO CORTES c/ A. Barroso 39	"	40	30-10 12'00 h.
17	D. SANTIAGO ROMERO GARCIA c/ A. Barroso 14	"	128	30-10 12'00 h.
18	D. FRANCISCO ROMERO ROMERO c/ San Antonio 7	"	160	30-10 12'00 h.
19	D. JUAN BENITO RANCHAL c/ A. Barroso 33	"	112	30-10 12'00 h.
20	D. REMEDIOS RANCHAL ALAMILLO c/ P. Sanchez, 11	"	416	30-10 13'00 h.
21	D. ISABEL CRESPO MARQUEZ c/ Enanos 3	"	642	30-10 13'00 h.
<u>TORRECAMPO (MARGEN IZQUIERDA)</u>				
1	D. FRANCISCO RANCHAL MARQUEZ Y HNOS. c/ A. del Rey 14	Monte	264	30-10 13'00 h.
3	D. MARIA SANTOFINIA ORTEGA c/ Olivo 2	"	310	30-10 13'00 h.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DÍA HORA
41	D. JOSE GOMEZ MANOSALVAS c/ Reyes Católicos 11	Cultivo	660	29-10 13'00 h.
42	DEHESA DE PEDROCHE AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Sin Cultivo	4.344	29-10 13'00 h.
<u>TERMINO MUNICIPAL TORRECAMPO (MARGEN DERECHA)</u>				
FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DÍA HORA
1	D. DOMINJO MOYANO SANTOS c/ Real 24	Sin Cultivo	828	30-10 10'00 h.
2	D. ALONSO JIMENEZ VILA c/ Rosario 14	"	446	30-10 10'00 h.
3	D. DIEGO NEVADO FISICA c/ Pedroche 17	"	923	30-10 10'00 h.
4	D. ANASTASIO ROMERO MORENO c/ A. Pérez 12	Monte	329	30-10 10'00 h.
5	D. ANA MOLINA MARQUEZ c/ A. Barroso 12	"	328	30-10 10'00 h.
7	D. TEOFILO SANTOFINIA SANCHEZ c/ Nueva 2	Cultivo	54	30-10 11'00 h.
8	D. MARIA CAMPOS FERNANDEZ c/ Pozoblanco 5	"	63	30-10 11'00 h.
9	HIJOS DE ISIDORO REY c/ A. Pérez 12	"	65	30-10 11'00 h.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DÍA HORA
4	D. ANDRES NEVADO ROMERO c/ Rosario 27	Monte	244	30-10 13'00 h.
5	D. MIGUEL RANCHAL SANCHEZ c/ Canovas 5	Monte	148	31-10 11'00 h.
7	VEREDAS MARQUEZ ROMERO c/ Gracia 48	Monte Cultivo	912	31-10 11'00 h.
8	D. CANDIDO CAMPOS FERNANDEZ c/ Pozoblanco 3	Monte	1.494	31-10 11'00 h.
9	D. MANUEL RUBIO ROMERO c/ Pedroche 6	Monte	1.428	31-10 11'00 h.
11	D. ANA MOLINA MARQUEZ c/ Barroso 12	Monte	630	31-10 11'00 h.
14	D. MARIA CAMPOS FERNANDEZ c/ Pozoblanco 5	Cultivo	78	31-10 11'00 h.
15	HIJOS DE ISIDORO REY c/ A. Pérez 12	"	84	31-10 12'00 h.
16	D. ANTONIA ROMERO PASTOR c/ P. Sánchez 20	"	28	31-10 12'00 h.
17	D. MARIA CASTRO CRESPO c/ Tiendas 16	"	185	31-10 12'00 h.
18	VEREDAS ALAMILLO FERNANDEZ c/ Valderodrigo, 44-2º A MADRID	"	380	31-10 12'00 h.
19	D. DOMINGO JIMENEZ VILA c/ Real 29	"	4.148	31-10 12'00 h.

PINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFIE CIE M2.	DIA HORA
20	Dª BERNARDINA JIMENEZ HERRERO Plaza de la Carolina nº 2 A 28034-MADRID	Cultivo	232	31-10 12:00 h.

I.B. MARTIN HALAGA

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller (PP. 1361/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de Dª Mª Isabel Rodríguez Cano, expedido por el Órgano competente.

La Carolina, 6 de septiembre de 1990.- La Directora.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Título:

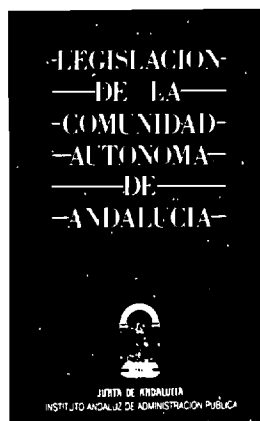
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

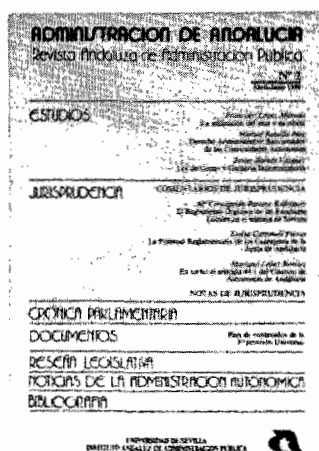
PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63